



RESOLUCION No. CSJATR16-218  
Jueves, 13 de octubre de 2016

RESOLUCION No

*Magistrada Ponente: Dra. CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ*

*"Por la cual se dispone la actualización en el escalafón de la carrera judicial de la señora LORAINÉ REYES GUERRERO, como Escribiente del Juzgado 29 Civil Municipal con de Barranquilla - Atlántico."*

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la ley 270 de 1996 y el acuerdo 724 de 2000, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No 00094 del 7 de noviembre de 2013, se inscribió en el escalafón de la Carrera Judicial a la señora LORAINÉ MARGARITA REYES GUERRERO, en el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Tomas.

Que mediante Resolución No 00033 del 30 de marzo de 2016, este Consejo Seccional de la Judicatura, emitió concepto favorable a la solicitud de traslado de servidor de carrera de la señora LORAINÉ MARGARITA REYES GUERRERO, del cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Tomas al cargo de Escribiente del Juzgado Veintinueve y Treinta Civiles Municipales de Barranquilla.

Que mediante Resolución No. 0008 del 26 de septiembre de 2016, la Doctora OLGA LUCIA CUMPLIDO CORONADO, Jueza Veintinueve Civil Municipal de Barranquilla, aceptó la solicitud de traslado de la señora LORAINÉ MARGARITA REYES GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.045.699.519 expedida en Barranquilla, para ocupar el cargo de Escribiente Nominado.

Que la citada empleada judicial, se posesionó ante la Jueza Veintinueve Civil Municipal de Barranquilla, como Escribiente Nominado del mismo despacho, el día 30 de septiembre de 2016.

Que en consecuencia la señora LORAINÉ MARGARITA REYES GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.045.699.519 expedida en Barranquilla, cumple con los requisitos establecidos por la Ley para la actualización de la inscripción en el escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora LORAINÉ MARGARITA REYES GUERRERO, identificada



con la cédula de ciudadanía 1.045.699.519 expedida en Barranquilla, en el cargo de Escribiente del Juzgado veintinueve (29) Civil Municipal de Barranquilla - Atlántico.

SEGUNDO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (CPACA), y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

TERCERO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para que se adjunte a la hoja de vida del incorporado y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ  
Magistrada Ponente

  
JUAN DAVID MORALES BARBOSA  
Magistrado (E)

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución No. 218 de fecha 13/octubre/2016, de la que he recibido un ejemplar.

Lorraine Reyes Guerrero  
Nombre

Lufeyes  
Firma

31/octubre/2016  
Fecha

CREV-JDM / YAHB